

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**74****MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.075 de 2015, entre “Xerox Renting, Sociedad Anónima Unipersonal” y “Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada”, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 388 de 2016*

Madrid, a 26 de septiembre de 2016.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Gema Fernández-Blanco San Miguel, en representación de “Xerox Renting, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a “Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 9.261,08 euros de principal, más los intereses correspondientes al tipo pactado desde la fecha de vencimiento hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a la demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a “Restauraciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.044/17)

